

SECCIÓN: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

OFICIO: **RSI-341-2016**

FOLIO: **00275616**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Victoria, Tamaulipas, 12 de Diciembre de 2016


Presente:

En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia 00275616 la cual dice lo siguiente:

“Listado de sujetos obligados a la transparencia, fecha de aprobación por el Organismo Garante y número de Acuerdo, número total de sujetos obligados por sector: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fondos y Fideicomisos, Sindicatos, Partidos Políticos y cualquier otro que esté obligado a rendir cuentas. La información solicitada recae en el rubro de información pública de oficio.”(Sic)

Al respecto, le hago llegar la información requerida, a través de lo proporcionado por la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Instituto, en la que usted podrá encontrar el acuerdo ap/08/02/06/16, de fecha dos de junio del dos mil dieciséis, mediante el cual el Pleno de este organismo garante aprobó el padrón de los sujetos obligados del ámbito estatal, y que contiene un desglose de los mismos por sector.

Aunado a todo lo anterior, adjunto al presente encontrará el oficio **DJ/119/2016**, de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, a través del cual esta Unidad de Transparencia solicitó la información requerida por usted; igualmente es adherido el oficio **RP/019/2016**, del uno de los corrientes, suscrito por la encargada de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Instituto, **por medio remite la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

A T E N T A M E N T E



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**